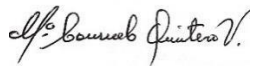


CONSTANCIA. Marzo 06 de 2022.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente, informándole que la demandada ALEJANDRA JIMENA RODRIGUEZ ROJAS fue debidamente notificada por el despacho el 20-01-2023 y contestó la demanda el 17-02-2023 a través de apoderado judicial y propuso excepciones. Así mismo, la curadora ad-litem de los herederos indeterminados se posesionó legalmente del cargo y contestó la demanda dentro del término legal para ello.

Rad. 2022-037 V. Investigación Paternidad



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, marzo ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2022-00037 00 (V. Investigación de Paternidad)

Agréguense los escritos anteriores de contestación a la demanda radicados por el apoderado de la señora Alejandra Jimena Rodríguez Rojas y la Curadora Ad-litem de los Herederos Indeterminados del fallecido NOELIO RODRÍGUEZ SIERRA.

Se reconoce personería al Dr. JOSÉ ALBERTO GIL ZULUAGA, abogado titulado y en ejercicio para que actúe en representación de la demandada ALEJANDRA JIMENA RODRÍGUEZ ROJAS; a quien se le informa que no se han convocado a las demás personas señaladas como posibles demandadas, toda vez que puntual y legalmente no han sido debidamente identificadas, ni tampoco se ha acreditado su parentesco.

SE REQUIERE a la parte interesada, si es de su interés, para que en el término de CINCO (05) días cumpla con los requisitos legales pertinentes para la vinculación de las otras personas que deben comparecer como accionadas al presente proceso. De lo contrario se continuará con el trámite normal del proceso.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 040 el 09 de marzo de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

